Boletin Pficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año...... 33'50 pesetsa Seis meses...... 17 50 > 9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Penín ula, Islas a lyacentes, Canarias y territorios de Africa suj tos a la legislación peninsular, a los veinte días de su romulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá husta el recibo del primero signiente. Las Secretarios esta el recibo del primero signiente. el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secret trios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encua lernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año	36	pesatas		
Seis meses	18'50			
Tres id	10	•		
Pago adelantado.				

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Relación de vacante de Inspector municipal (Farmacéutico titular), que para su provisión en propiedad se anúncia durante el plazo de un mes.

Provincia de Burgos.-Partido ju dicial de Belorado. - Municipios que integran el partido farmacéutico, Villafranca Montes de Oca, Valle de Oca, Cerratón de Juarros y Espino. sa del Camino.-Residencia del farmacéutico, Villafranca Montes de Oca. - Vacante por renuncia. - Censo de población, 2.152 habitantes. -Dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios, 1.000 pesetas, más el 10 por 100.-Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, 89.

La provisión de la vacante anteriormente citada se hará por concurso de méritos, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en el Ayuntamiento respectivo, en el plazo de treinta dias, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos posean.

Madrid, 19 de mayo de 1934.= El Jefe de los Servicios Técnicofarmacéuticos, Francisco Bustamante Romero.=V.º B.º=El Director general, José Verdes Montenegro.

(Gaceta 20 mayo 1934).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina en el término municipal de Santa Maria del

Campo, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se decla-

Zona que se declara infecta: El sitio denominado Torremoronta.

Zona que se declara neutra: Una faja de 100 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 1 000 metros alrededor de la neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXV del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 19 de mayo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Justo Martin Conde, Juez de instrucción de esta villa y su

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 22 de 1934, se sigue sumario sobre muerte de Florinda Fernández v Fernández, de 15 años de edad, hija de Anselmo y Brigida, natural y vecina de Población de Valdivielso, la cual, a cosa de las cuatro de la tarde del dia 18 de marzo próximo pasado, se cayó al rio Ebro, en dicho pueblo, al intentar atravesar el cauce utilizando una escalera que había sido colocada en sustitución del

puente derribado por las corrientes, f sin que a pesar del tiempo transcurrido haya aparecido su cadáver ni tenido noticias este Juzgado de su hallazgo; en cuyo procedimiento y por resolución de este día he acordado publicar el presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, por medio del cual se cita a cuantas personas puedan dar algún detalle con relación al hallazgo del cadáver de referida joven, para que en término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado para prestar la declaración oportuna, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policia judicial practiquen las más activas gestiones al objeto de averiguar si en algún punto ha sido hallado el cadáver de referencia, y caso afirmativo, se comunique telegráticamente a este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 21 de mayo de 1934.=Justo Martin.=El Secretario, E. Corral.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de noviembre de 1933.

DIA 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntomiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de septiembre.

Igualmente se aprobó la distribu-

ción de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 469.442 pesetas,

Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente, la proposición de la Alcaldía sobre que se la autorice para proceder a la reorganización del servicio de retiro obrero, así como para satisfacer el gasto que ocasione, utilizando diversas consignaciones del vigente presupuesto.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A la «Panificadora Burgalesa», para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas en la planta baja de la casa número 8 de la Plaza de Alonso Martinez.

À D.ª Inés Briones Hortigüela, para abrir otro destinado a la venta de frutas y hortalizas por menor, en la planta baja de la casa número 20 de la calle de San Lorenzo.

A D.ª Julia Centeno Arnáiz, para la apertura de uno, destinado a la venta de frutas y hortalizas, en la planta baja de la casa número 20 de la calle de San Lorenzo.

A D.ª Guadalupe Quintana, para abrir un establecimiento destinado a la venta de comestibles por menor, en la planta baja de la casa número 17 de la calle del Progreso.

Conceder en el Cementerio municipal, a D. Luis Landía Terán, D. Felipe Crespo de Lara, doña Dolores Zubizarreta Bengoechea y Superiora de las Religiosas Franciscanas misioneras de Maria, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, con la clasificación vecinal correspondiente, a los señores siguientes:

D. Santos Cuesta Gutiérrez, doña Alicia Armentia, D. Fernando Santos de la Cámara, en unión de su esposa D.ª Eugenia de la Llave, D. Francisco Pérez Camarero, en unión de su esposa D.ª Primitiva Davalillo Angulo y su hijo D. Francisco Pérez Davalillo, y a D. Justino Moreno, en unión de su esposa D.ª Teodora Cuartango García y sus hijas D.ª Angela y D.ª Faustina Moreno Cuartango.

Dar de baja en dicho padrón, a D. Emiliano Román Miguel, por trasladar su residencia a Bilbao.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente sobre que se aumenten los haberes al señor Jefe de la Guardia municipal.

En la instancia de D.ª María Teresa Chico Aparicio, sobre que se eleve la renta de los locales que tiene cedidos al Ayuntamiento para escuelas, en la casa número 5 de la calle del General Santocildes, se acordó consignar que, teniendo consignadas en presupuesto crecidas cantidades para satisfacer los cargos que en materia de Instrucción pesan sobre él, se ve imposibilitado para aumentar la cifra que está abonando por los locales que ocupan las escuelas de referencia. Ahora bien, si en virtud de las vigentes disposiciones en materia de arrendamiento tuviera derecho a la percepción de una mayor cantidad y formulara la petición en forma reglamentaria, el Ayuntamiento no se negaria a satisfacer el aumento correspondiente, previo acuerdo.

Abonar a D. Fausto García Juarros el importe del terreno que se expropió a su padre, D. Francisco García Lara, en término de «La Tesorera», que mide 486'23 metros cuadrados, a razón de tres pesetas el metro, asciende a la cantidad de 1.458'69 pesetas, cuya suma deberá abonarse con cargo al capítulo 11, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó abonar a D. José María de la Cuesta, con cargo al mismo capítulo y artículo, el terreno que se le ha expropiado, próximo al Árco del Parque.

Conceder autorizaciones para ejecutar las siguientes obras:

A D. Daniel Santamaría, para elevar un piso y reformar la fachada de su casa, número 27 de la calle de San Pedro de Cardeña.

A D. Félix Yarto, para reformar la casa número 18 de la calle del Cid, rasgando tres huecos de ventana para convertirles en balcones.

A D. Alvaro Garzón, para sustituir la actual alcantarilla por otra de mayor diámetro, también tubular, de su casa número 8 de la calle de San Gil.

A D. César Gallardo, para sustituir dos puertas de madera por otra de cierre metálico de ballesta, en la planta baja de su casa número 11 de la calle de Vitoria.

En la instancia de D. Wenceslao Medrano, solicitando se urbanice la calle de Mateo Cerezo y que se la dote de alumbrado; como dicha urbanización deben realizarla los señores herederos de D. Luis de San Pedro, quienes se obligaron con u a parte de los adquirentes del

terreno de la antigua huerta de Arcocha, la Corporación acordó que
se requiriera a mencionados herederos para que ejecuten dichas
obras, y que cuando esto se haya
realizado, será el momento en que
se dote de alumbrado a dicha calle.

Autorizar a D. Fernando Pastrana, en nombre y representación de la «Electra de Castañares», para ejecutar los trabajos de enlace de líneas aéreas con las subterráneas, sustituyendo los actuales arranques de red para adaptarles a la capacidad exigida por la nueva red en construcción.

Desestimar la instancia presentada por D.ª Sara Arteche, solicitando permiso para abrir un hueco de puerta en el muro que separa la finca de su propiedad, sita en la calle de Santa Clara, números 52 y 54, que ponga en comunicación con el Mercado de Ganados.

En la moción del Capitular señor Rodríguez, sobre la conveniencia de trasladar la fuente de La Quinta y que se prolongue el asfaltado hasta la terminación del paseo, se aprobó dicha moción y que se ejecuten las obras con arreglo al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, que asciende a 79.800 pesetas, haciendo el pavimento de termacadán con riego asfáltico, en vez del asfaltado, suprimiendo de este modo el bordillo de piedra y el alcantarillado, debiéndolo tener en cuenta la Comisión de Hacienda por si al confeccionar el presupuesto encuentra medio de incluir esta partida.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente relacionado con la moción del capitular Sr. Martínez Mata (D. Florentino), sobre que se marque la alineación desde la calle de Lavadores hasta Punta Brava, y se ceda el terreno sobrante a las Cooperativas de Casas Baratas.

En la moción del Alcalde accidental Sr. Santamaría, sobre la conveniencia o no de hacer uso de la Ley de 26 de junio próximo pasado para solicitar la cesión de los bienes que constituyen el patrimonio de la República en este término municipal, se acordó solicitar la cesión de la finca denominada El Parral, por entender que conviene a los intereses de la ciudad.

En la instancia de las Cooperativas de Casas Baras construídas en El Crucero de San Julián, solicitando se urbanice el acceso a las mismas, se acordó que, aun lamentándolo mucho, no es dable acceder a lo solicitado referente a la instalación de alumbrado público en los terrenos en que han construído las barriadas, en razón a que no habiéndose hecho cesión de aquéllos al Ayuntamiento, no viene obligado a la prestación del referido servicio, y en cuanto a las demás peticiones que se consignan en la solicitud que pase este expediente a la de Obras, a los efectos consiguientes.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima la propuesta del Juez Instructor en el expediente que se instruye al Celador del Cementerio D. Servando Portal.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 52.103'10 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia de D. Florentino Martínez Mata, pidiendo autorización para celebrar el próximo domingo dia 12, en el Teatro Principal, un acto de propaganda de la candidatura de coalición católico-agraria, para que lo conceda en las condiciones de costumbre.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Vigilante de arbitrios D. Victor González Martinez.

Igualmente se acordó que constara en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del Guardía municipal D. Lorenzo Barriuso.

Pasar a la Comisión de Abastos la circular del Ayuntamiento de San Sebastián, pidiendo se dirija la Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con referencia a la Orden recientemente dictada sobre el cierre de los establecimientos destinados a la venta de artículos de alimentación dentro de los mercados públicos durante los domingos.

En la carta de la Peña Burgalesa de Barcelona pidiendo se la envíen las partituras con letra y música de los Himnos a Burgos y Castilla, se acordó facultar a la Alcaldía para que acceda a esta solicitud.

Pasar a la Comisión de Goblerno el oficio de la casa de Las Dos Castillas, de Bilbao, pidiendo el apoyo material y espiritual del Ayuntamiento.

Acordar que la Comisión de Paseos estudie el oficio de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Duero, recientemente remitido, de que el Ayuntamiento tome el acuerdo de hacerse cargo de la conservación de las obras, sin limitación de ninguna clase, con lo que inmediatamente podrá sacarse a subasta la desviación del Pico y Vena, existiendo también muy buenas impresiones respecto a la aceptación de la variante que al proyecto propone el Sr. Arquitecto municipal.

Conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde por el éxito alcanzado en el discurso tan españolista que pronunció en el acto del banquete con motivo del homanaje celebrado en Madrid en honor del ilustre pintor D. Marceliano Santamaría, hijo predilecto de esta ciudad.

Aceptar el ofrecimiento del ilustre escultor D. Julio Vicent, por su ofrecimiento de tallar la lápida que diera el nombre de nuestro paisano D. Marceliano Santamaría, al paseo denominado «Salón», del Espolón, haciendo constar en acta la gratitud de la Corporación y que se le comunique de oficio.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 500 pesetas hecho por D. Juan Usabiaga, con destino a aliviar las necesidades de los asilados.

DIA 15.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 10 de los corrientes.

Idem la de la recepción provisional de las obras de sustitución de la cubierta de la Casa Consistorial por otra de estructura, metálica realizada por la Sociedad Hijo de S. Marrodán y Compañía, S. L., de Logroño.

Acordar una transferencia de las cantidades de 1.000 y 500 pesetas que figuran en los párrafos 2.º y 3.º del epígrafe Censos, del capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto vigente, a la consignación del párrafo primero del mismo, acordándose pase esta propuesta a la Sección de Hacienda.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de octubre último y que asciende a la cantidad de 7.312'63 pesetas.

Nombrar a D. Toribio del Amo García, Vigilante de arbitrios, aspirante a vigilante con el número 5 que hoy figura en el escalafón con con el número 1 de los de su clase.

Fijar en 3.000 pesetas el haber del Guarda del Depósito administrativo.

Acordar que el haber de 4.500 pesetas anuales que viene percibiendo el Jefe de la Guardia municipal, se aumente en 500 pesetas, comenzando a disfrutar tal aumento a partir del próximo mes de enero.

En la instancia de D. Manuel Mata Villanueva, sobre que se urbanice la estación de radio-difusión que tiene instalada en el paseo del Espolón, de esta ciudad, se acordó que a partir del próximo ejercicio se subvencione a la emisora E. A. J. 27 con la cantidad de 500 pesetas anuales, reservándose la Corporación la facultad de retirarla cuando lo creyera conveniente.

Acordar anunciar la provisión de dos plazas de Guardia municipal vacantes, con arreglo al programa y demás requisitos que se detallan en el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno.

Autorizar a D. Fidel Royuela, para construir un edificio de una sola planta en el terreno que posee en el término de Santa Cruz o el Crucero de San Julián.

A D. Hilario del Alamo Santamaria para ejecutar obras en su casa número 21 de la calle de San Cosme, previa presentación del oportuno proyecto y siempre que se comprometa a cederla en el momento que sea requerido para ello en la cantidad de 13.513'60 pesetas en

que ha sido valorado por el técnico, más el importe de las obras de reforma, cuya real zación sea autorizada por el Ayuntamiento.

Acceder a lo solicita lo por D. Angel Hijalva Gobantes que desea permutar unos terrenos que posee en el barrio de Villayuda, sitos en la calle de la Iglesia, por otros contiguos que no alteren la alineación aprobada.

Conceder permiso a D. Angel Ausin González, para incrustar la tuberia de salida de aguas sucias de su casa número 10 de la calle de las Calzadas, en la alcantarilla ge-

Ejecutar las obras del derribo de la bóveda de la escalera principal de la casa consistoríal con cargo al sobrante que se ha obtenido en la economía habida en la ejecución de las obras de sustitución de la cubierta de la casa consistorial, logrando así nuevos locales para la ampliación de oficinas, acordándose llevar a cabo la construcción de la nueva escalera de acceso del primero al segundo piso de dicha casa en sustitución de la que actualmente existe.

En el expediente referente a la moción del capitular Sr. Martinez Mata (D. Florentino) se aprobó la alineación verificada por el Sr. Arquitecto municipal en el plano que se acompaña al expediente y señalado con el número 2 por ser la más económica.

Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el dia 18 de octubre último, en el sentido de adquirir concretamente, sin advertencia o salvedad alguna el conservar las obras de encauzamiento de los rios Pico y Vena y el del trozo rercero del Arlanzón, desde el momento de su entrega en la forma debida y sin auxilio alguno del Estado, acuerdo adoptado, en virtud del oficio remitido por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero y de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde en la última sesión.

Acordar por unanimidad se le sancione por la Comisión de las faltas graves de que se hace mérito en el dictamen del Juez instructor D. Juan Luis Calleja, con la suspensión de emplco y sueldo, durante el plazo de dos meses, al Celador del Cementerio, D. Servando Portal Cuevas, siéndole de abono para el cumplimiento del castigo, lo que previamente se decretó por la Alcaldia.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Gobierno la moción del capitular Sr. Izquierdo, sobre que no se subvencione en lo sucesivo a empresas periodísticas de otras poblaciones.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 5.394'63 pesetas.

Facultar a la Comisión de Go-

bierno para que conceda el Teatro Principal, en las condiciones acos tumbradas, en la petición que formula D. Manuel de la Cuesta, en representación de la unión central de derechas, para un mitin de carácter político en el que hará uso de la palabra el ex Diputado a Cortes por esta provincia D. José Martinez de Velasco.

Pasar a la Comisión de Gobierno la carta del Sr. Gobernador civil de esta provincia manifesiando que, constituida y funcionando en la actualidad una comisión encargada de recaudar fondos destinados a perpetuar la memoria de Galán y Garcia Hernández en un monumento que se erigirá en Jaca, pide se contribuya con una aportación económica.

Facultar a la Alcaldia para que, si lo estima conveniente, interponga recurso de alzada ante el Tribunal económico-administrativo central, contra el fallo dictado por el provincial, en sesión de 18 de octubre, sobre impuesto de utilidades de diversos empleados.

DIA 22.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, prevía citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 15 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró duranto el pasado mes de octubre.

Dar principio en el próximo mes de diciembre a la rectificación reglamentaria del padrón de habitantes

Aceptar el ofrecimiento que hace la Cooperativa de Casas Baratas «La Agraria Burgense», relativo al anticipo del importe de la mano de obra, que ascenderá a 576 pesetas, para la construcción de un ramal de alcantarilla que vaya a incrustar a la general recientemente construida en la carretera de Arcos o calle de San Pedro y San Felices, para dar salida a las aguas sucias de las casas de dicha barriada, a condición de que su importe le sea reintegrado por el Ayuntamiento a dicha Cooperativa en el año próximo por carecer en el actual presupuesto de consignación para ello, pudiendo aprovechar las existencias de la tubería y cemento disponible en los almacenes muni-

En la instancia de D. Joaquin Tinao, sobre que se resuelva el asunto relacionado con el terreno que posee en el término denominado «La Serna», contiguo a la carretera de Arcos, se acordó adquirir el mencionado terreno, cuyo precio será aproximadamente el de 10.290 pesetas, por los 1.715 metros cua drados, a razón de 6 pesetas metro, acordándose asimismo que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el medio de consignar dicha cantidad en el próximo presupuesto.

Autorizar a D.ª Josefa Ruiz, para construír un cobertizo j n'o a su casa número 22 de la calle de San Pedro del barrio de Cortes.

A D. Angel Hijalba, para construir un edificio de una sola planta destinado a vivienda, en el terreno que se le ha permutado por otro en el Barrio de Villayuda, con metivo de la alineación recientemente aprobada

Se acordó aprobar la certificación del Sr. Arquitecto Municipal de las obras realiza las por la Sociedad Anónima «Construcciones Luis Olasagasti», en la construcción del grupo de casas para maestros desde el día 14 de octubre último, hasta el 18 de noviembre actual, que importa 49.236 85 pesetas, según se detalla en la liquidación adjunta al expediente, acordándose el abono de dicha cantidad

Satisfacer a D. Jacinto Arroyo, contratista que ha ejecutado las obras del forjado de cubiertas de la Casa Consistorial, la cantidad de 3.249'14 pesetas, según se justifica en la liquidación que se acompaña al dictamen.

Anunciar la venta en pública subasta de las basuras procedentes del barrido de calles y plazas de la ciudad y domicilios de los residentes en la misma, desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1934.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.985'15 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia de los Regentes de las Escuelas graduadas, anejas a la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital, pidiendo se les conceda el combustible necesario para atendar a la calefacción de las mismas, hasta primero del año próximo en que empiece a regir el presupuesto de 1934.

DIA 29.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Adjudicar a los señores Hijos de Ríu, S. en C., domiciliada en esta ciudad, la confección de 79 uniformes de pana, al precio de 60 pesetas cada uno, y la de 16 de paño azúl, por el de 130 pesetas también cada uno, con sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para el concurso de adquisición de uniformes para el personal de la Sección de Arbitrios, y que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 6 820 pesetas, importe total de este concurso, más 780 pesetas que habrán de entregarse a los empleados de la oficina.

Conceder en el Cementerio municipal, a D.ª Amancia Huidobro, D. Emilio Martínez Herreros, don Nicolás Martínez, D. Enrique Escudero y a D. José Casado, como

administra lor de D.ª Teresa Muguiro, viuda de D. Santiago Liniers, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el mismo.

En el escrito de las Juntas vecinales de Villayuda y Castañares, sobre pago de haberes pasivos con motivo de la jubilación de D. Manuel Gallo Hernando, Secretario que fué de aquel Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las alegaciones que en el mismo se hacen han sido ya previstas y resueltas con arreglo a los informes de Secreta ría por la Corporación, en las sesiones de 5 de agosto de 1931 y 4 de octubre último, se acordó, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión, que se esté a lo acordado.

En la instancia de los Regentes de las Escuelas graduadas, anejas a la Escuela Normal del Magisterio primario, en la que solicitán el suministro por la Corporación del carbón necesario para la calefacción de dichas escuelas hasta fin del ejercicio en curso, se desestimó la petición.

En el escrito del Director de la Escuela de educación física municipal, D. José Santamaría y Alonso de Armiño, sobre que se le admita la renuncia del cargo, se acordó: 1.º, Que se acepte la dimisión presentada, la cual tendrá efecto el 31 de diciembre próximo. 2.º, Que conste en acta la satisfacción del Avuntamiento por el celo y actividad que ha demostrado el dimisionario durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de referencia, notificándose así al interesado, y 3.°, Que se amortice en el próximo presupuesto la vacante producida.

En la moción del Capitular señor Izquierdo, sobre que no se subvencione en lo sucesivo a empresas periodísticas ajenas a la capital, se acordó no subvencionarlas en lo sucesivos por trabajos de propaganda.

Acceder a la petición formulada por D. Simón Martín Martín, Interventor de Arbitrios, concediéndole, por tanto, la jubilación con el haber pasivo de 2.044 pesetas, o sea el 80 por 100 del sueldo de 2.555 que es el mayor disfrutado por aquél durante dos años, por llevar más de 36 años de sérvicio.

En la proposición de la Alcaldía sobre que se acuerde englobar las partidas consignalas en el epígrafe «Censos», del capitulo 1.º, artículo 1.º del presupuesto vigente, se acordó que se sumen aquéllas, puliendo disponer del total para los listintos trabajos estadísticos que leben realizarse dentro del actual jercicio.

Aprobar varias cuentas por gastos le las diferentes Comisiones y cuyo otal importe asciende a la cantidad 560'84 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia de D. Florentino Mar-

tínez Mata, solicitando se le ceda el Teatro principal, para celebrar el próximo viernes 1.º de dicíembre un acto de propaganda electoral política de la candidatura de coalición católico agraria, al objeto de que le conceda en las condiciones acostumbradas.—J. J. F. Villa.

Ayuntamiento del 20 de diciembre de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. F. Villa —V.º B.º—El Alcalde accidental, Manuel Santamaría

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Conservación y repación.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 5,200 al 7.500 de la carretera de tercer orden de Villasante a Entrambasmestas, ejecutadas por el contratista, D. Joaquin Garcia Hernando,

Se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas,

debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, eu el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 21 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero

Jefatura de aguas.

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la exproplación de los terrencs que han de ocuparse en el término municipal de La Vid y barrios, con motivo de la construcción del canal de Aranda, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropia-ción forzosa y en el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte dias, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde de La Vid y barrios, por escrito, y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid 19 de mayo de 1934. = El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamos.

Relación que se cita.

2 M 3 S 4 H 5 L 6 E 7 H 8 S 9 M	Severino Leai	Idem	Tierra. Idem.
2 M 3 S 4 H 5 L 6 E 7 H 8 S 9 M	Melchor Campos Silvestre Cuesta Hros. de Antonio García. Luis García El mismo Hros. de Antonio García. Severino Leal Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem.
3 S 4 H 5 L 6 E 7 H 8 S 9 N	Silvestre Cuesta Hros. de Antonio García. Luis García El mismo Hros. de Antonio García. Severino Leal Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
4 H 5 L 6 E 7 H 8 S 9 M	Aros. de Antonio García. Luis García. El mismo Hros. de Antonio García. Severino Leal Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem Idem Idem Idem Idem Iden Idem Idem Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
5 L 6 E 7 H 8 S	Luis García	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Idem. Idem. Idem.
6 E 7 H 8 S	El mismo	Idem	Idem. Idem. Idem.
7 H 8 S 9 N	Hros. de Antonio García. Severino Leal Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem	Idem. Idem. Idem.
8 S	Severino Leal Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem	Idem.
9 1	Melchor Campos Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem	Idem.
	Hros. de Niceto Leal Hros. de Antonio García.	Idem	
	Hros. de Antonio García.		
			Idem.
The second secon	Luis Calcia	Idem	Idem.
The Party of the P	Severino Leal	Ide n	Idem.
	Melchor Campos	Idem	Idem.
	Silvestra Cuesta	Idem	Idem.
		Idem	Idem.
	Angel García	Idem	Idem.
	Severino Leal	Idem	Idem.
With the party of		Idem	Idem.
	Melchor Campos Crescencio Miguel		Idem.
	Luis Garcia	lden	Idem.
	Severino Leal	Idem	Idem.
The second secon			deni.
	Melchor Campos	Idem	Idem.
	Silvestra Cuesta Severino Leal		Idem.
A Property of the Control of the Con			Idem.
	Melchor Campos Silvestra Cuesta	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Idem.
	Hros, de Pedro Garcia.		
-	Hros. de Emiliano Orozco		Idem.
	Luis García	Idem	Idem.
	Severino Leal,		
The state of the s	Luis García	Idem	
	Hros. de Emiliano Orozco		
ALC: N. P. S. M. P. S.	Luis Garcia	Ide:n	
	Hros. de Emiliano Orozco		Idem.
	Severino Leal		Idem.
	El mismo		
	Silvestra Cuesta .,		Idem.
	Crescencio Miguel		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
	Severino Leal		

Alcaldia de Palacios de Riopisuerga.

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago del Guarda municipal de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1932, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, a fin de que sea examinado libremente y puedan presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palacios de Riopisuerga 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Abilio González.

Alcaldia dé Torregalindo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaria de esta Corporación, por término de quince dias, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al articulo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Torregalindo a 22 de mayo de 1934. — El Alcalde, Isidoro González.

Juzgado municipal de Cabia.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 526 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, en relación con la Real orden del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de

este partido, dentro de los treinta días síguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabia a 22 de mayo de 1934.=El Juez municipal, Lucas Rojo.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar.—Cuarto grupo.

Debiendo procederse por este Grupo a la venta en pública subasta del material y efectos que a continuación se indican, se hace presente que dicha subasta tendrá lugar a las once horas del dia 5 del próximo mes de junio, en el Cuartel que ocupa esta unidad, debiendo tener en cuenta los señores concursantes que el importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario, pudiendo ser examinados dicho material y efectos todos los días laborables de diez a doce hasta ei dia anterior al en que se verifique la subasta.

Material y efectos que se citan:

Dos mesas de escritorio.

Veinte sillas.

Una mecedora.

Una estera.

Dos mesas pupitres con bancos. Una máquina de escribir «Royal» Veinticuatro mesas de comedor.

Cuarenta y ocho bancos de comedor.

Una mesa de barbería. Un espejo de barbería.

Burgos 25 de mayo de 1934.= El Capitán Jefe accidental, Valerlo Alonso.

AMUNCIOS PARTICILARES

FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja y del Hospital de Barrantes

CALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.º - TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres 22

SE VENDE

chalet once habitaciones, baño, callefacción y hermoso parque. Informes en el chalet «Las Delicias» Burgos.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta b ja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 13 de diciembre de 1932 13.314.558^{.55}

Id. en 13 de diciembre de 1933 15.325.713^{.02}